

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	118 DE 2.016
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN LOTE EXCLUSIVO PARA EL PARQUEO DE LOS VEHICULOS OSA368, OSU000, OSU001, OSU017, OSU0018, OSU021, OSU022, OSU026, OSU027, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEMAS VEHICULOS QUE SE REQUIERAN"
VALOR INICIAL:	\$ 5.600.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CALENDARIOS
CONTRATISTA:	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A JOSE LUIS DIAZ CAMACHO NIT: 890200951-7 Representante Legal
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	DIECISIS (16) DE AGOSTO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JOSE LUIS DIAZ CAMACHO** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.** Identificada con Nit 890200951-7, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 118 DE 2016 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN LOTE EXCLUSIVO PARA EL PARQUEO DE LOS VEHICULOS OSA368, OSU000, OSU001, OSU017, OSU0018, OSU021, OSU022, OSU026, OSU027, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEMAS VEHICULOS QUE SE REQUIERAN"**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 118 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16S00180 y 16L00243 de Junio 09 de 2.016; y RP. No. 16L00300 y 16S00247 de fecha Junio 17 de 2.016
3. Que según el acta de pago final de fecha Dieciséis (16) de Agosto de 2.016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 118 de 2016 firmado el día 17 de Junio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se

da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V# EJECUTADO	V# PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 118 DE 2016		\$ 5.600.000,00
1	17/06/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	16/07/2016	ACTA PAGO PARCIAL No 01	\$ 2.800.000,00	
3	16/08/2016	ACTA PAGO FINAL	\$ 2.800.000,00	
SUB- TOTAL			\$ 5.600.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ -	
SUMAS IGUALES			\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 118 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 118 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor el Señor **JOSE LUIS DIAZ CAMACHO** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A** Identificada con Nit 890200951-71 con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 118 de 2016 cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE UN LOTE EXCLUSIVO PARA EL PARQUEO DE LOS VEHICULOS OSA368, OSU000, OSU001, OSU017, OSU0018, OSU021, OSU022, OSU026, OSU027, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y DEMAS VEHICULOS QUE SE REQUIERAN"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 118 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2016.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

JOSE LUIS DIAZ CAMACHO
NIT: 890200951-71
Representante Legal
TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A

Reviso: S.V.

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director Operativo